

Gobierno Regional de Lima

Huacho, 21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.B. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 007-2006-CR/GRL

Huacho, 11 de Mayo del 2006

VISTOS: La Moción de Orden de día, presentada por la señorita Consejera de Huaral, Carmen Pilar Carvalho Gauthier, referida a la necesidad de aprobar una Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en Gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima señor Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen y desgobierno en las nueve Unidades de Gestión Educativas de Lima ; y

CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones del Consejo Regional llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2005-PRES de fecha 12 de mayo del 2005, se designó al Licenciado Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen como Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias;

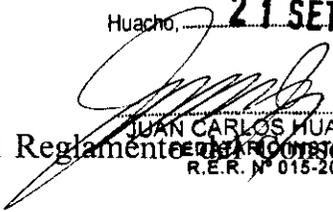
Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2005-CR/GRL de fecha 28 de Diciembre del 2005, se constituyó una Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en la gestión del Director Regional de Educación de Lima Provincias, Licenciado Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen, la misma que concluyo con un Informe en Mayoría aprobado por Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2006-CR/GRL que se encuentra en implementación;

Que, por Moción de Orden del día presentada por la Consejera Regional Carmen Pilar Carvalho Gauthier, se detallan una serie de denuncias adicionales a las que eran investigadas por la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en la gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima, Licenciado Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen, que ella preside, solicitando que estas deberán ser objeto de estudio e investigación, por parte de una nueva Comisión Investigadora en un plazo que no excederá de 60 días útiles para su posterior dictamen, de conformidad con lo



Huacho, **21 SET. 2007**

establecido en el artículo 21° inc. b) del Reglamento del Consejo Regional de Lima;


JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, tras las deliberaciones respectivas entre los señores consejeros asistentes a la Sesión de Consejo Regional Ordinaria del día jueves 11 de Mayo del 2006, en la ciudad de Huacho, y con el voto a favor de la mayoría de sus integrantes y en uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión de Investigación del Consejo Regional de Lima, la cual se encargará de verificar las denuncias sobre presuntas irregularidades en la gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima Licenciado Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen y desgobierno en las nueve Unidades de Gestión Educativa de Lima, señaladas en la Moción de Orden del Día presentada por la Consejera Regional por Huaral, Carmen Pilar Carvallo Gauthier.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Comisión

Investigadora del Consejo Regional de Lima, estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: Lino Cerna Manrique
Secretaria: Nila Salazar Castillo
Miembro: Jhony Robles Anchante

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión Investigadora tendrá un plazo de 60 días calendarios para emitir su Informe Final, debiendo emitir un informe preliminar dentro de los 30 primeros días calendarios.

ARTÍCULO CUARTO.- Otorgar a la Comisión Investigadora del Consejo Regional, el apoyo logístico que requiera para las gestiones que emane su investigación, pedido que deberá efectuarse a través de la Presidencia del Gobierno Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE

